

ANTECEDE	Nº	1	4	2	1	8	3	-
SERIE								

Ref.: 00321/21
RD.240/22
Acta Nº98

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 26 de agosto de 2022.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nº4/22, que procura la venta de materiales carentes de utilidad ferroviaria: rieles, durmientes de madera y acero, sitios en Santa Teresa, Departamento de Florida; -----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por el numeral 3º) de la RD.319/21 de fecha 21 de diciembre de 2021, realizándose el llamado bajo los términos del Particulares, que luce de fojas 2 a 7 de obrados; -----

-----II) que se invitaron a las firmas relacionadas en la materia, y se realizaron las publicaciones en el sitio web de AFE (fojas 9), y en la página web de Presidencia de la República (ARCE) (fojas 8) y en revista especializada "Contacto" (fojas 26); -----

-----III) que en el acto de apertura electrónica se recibieron cinco ofertas, correspondientes a las empresas: Gustavo Martínez Lorenzo, Gerdau Laisa S.A., Persistir S.A.S., Werba S.A. y Deneuf S.A., según consta en Acta que luce a fojas 48; -----

-----IV) que la Gerencia de Adquisiciones realizó el cuadro comparativo de las ofertas recibidas (fojas 51), del cual surge que todas las ofertas son admisibles con excepción de la presentada por la empresa Werba S.A. en el Item 3 "Durmientes de madera sin uso ferroviario" al cotizar por debajo del precio requerido, según el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que será rechazada solamente respecto al citado Item; -----

-----V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en Acta Nº7/22 de fecha 2/VIII/22, recomienda adjudicar en forma parcial, se acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3 del Pliego de Condiciones Particulares, según detalle que luce a fojas 52 vuelta de obrados; -----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR parcialmente la Licitación Abreviada Nº4/22, que procura la venta de materiales carentes de utilidad ferroviaria: rieles, durmientes de madera y acero, sitios en Santa Teresa, Departamento de Florida, por Items de la si-----

SIGUE	Nº	1	4	2	3	2	5	-
SERIE		Uno	Cuatro	Dos	Tres	Dos	Cin	-

// guiente forma:-----

Item 1: "Rieles de 80 y 65 lbs/yd":-----

- Deneuf S.A. - Hasta 40 (cuarenta) toneladas de rieles de 65lbs/yd, por un importe de U\$S9.180,00 (dólares nueve mil ciento ochenta) más U\$S2.020,00 (dólares dos mil veinte) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que resulta un total a abonar de U\$S11.200,00 (dólares once mil doscientos).-----

- Persistir S.A.S. - Hasta 100 (cien) toneladas de rieles de 80lbs/yd, por un importe de U\$S20.492,00 (dólares veinte mil cuatrocientos noventa y dos), más U\$S4.508,00 (dólares cuatro mil quinientos ocho) por concepto de IVA, lo que resulta un total a abonar de U\$S25.000,00 (dólares veinticinco mil). -----

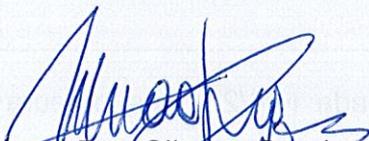
- Werba S.A. - Hasta 80 (ochenta) toneladas de rieles 80/65lbs/yd, por un importe de U\$S13.836,00 (dólares trece mil ochocientos treinta y seis), más U\$S3.044,00 (dólares tres mil cuarenta y cuatro) por concepto de IVA, lo que resulta un total a abonar de U\$S16.880,00 (dólares dieciséis mil ochocientos ochenta).-----

- Gerdau Laisa S.A. - Hasta 180 (ciento ochenta) toneladas 80/65lbs/yd, por un importe de U\$S29.508,00 (dólares veintinueve mil quinientos ocho), más U\$S6.492,00 (dólares seis mil cuatrocientos noventa y dos) por concepto de IVA, lo que resulta un total a abonar de U\$S36.000,00 (dólares treinta y seis mil).-----

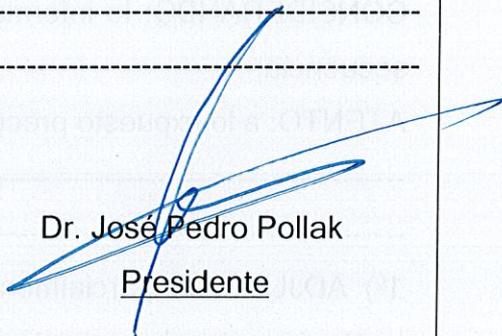
Item 2 "500 Durmientes de acero", a la empresa Werba S.A. por un importe de U\$S5.189,00 (dólares cinco mil ciento ochenta y nueve) más U\$S1.142,00 (dólares mil ciento cuarenta y dos) por concepto de IVA, lo que resulta un total a abonar de U\$S6.331,00 (dólares seis mil trescientos treinta y uno).-----

2º) DECLARAR desierto el Item 3 "Durmientes de madera sin uso ferroviario", al no presentarse ofertas admisibles, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, del Pliego de Condiciones Particulares.-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


 Dra. Silvana Sergio
 Secretaria General




 Dr. José Pedro Pollak
 Presidente